



EDICTO
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS MUNICIPIOS BOCONÓ Y JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Boconó, 07 de Mayo del 2.025

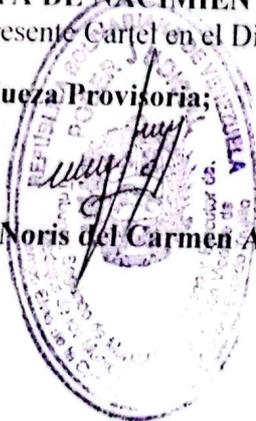
215° y 166°

SE HACE SABER:

A cuántas personas puedan ver afectados sus derechos por la “RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO”, de la ciudadana: **ANDREINA COROMOTO RIVAS CICCHETTI**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 17.049.171, debidamente asistida por la Abogada en Ejercicio: **KATHIUSKA DEL CARMEN RIVAS CICCHETTI**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 15.589.911, e inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 279.544. Solicitud marcada con el N° 277-2025, en la cual este Tribunal por auto de esta misma fecha ADMITIO dicha solicitud y de conformidad a lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, se ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, en el Décimo (10°) día de despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente Cartel se haga (Publicación y Consignación en autos del mismo), dentro del horario comprendido para despachar de 8:30 a.m., a 3:30 p.m., a fin de manifestar lo que a bien tenga con relación a las mencionadas “RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO”, o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente. Publíquese el presente Cartel en el Diario de Circulación Regional.-

La Jueza Provisoria;

Abg. Noris del Carmen Andrade.



El Secretario Titular;

Abg. Cesar Augusto Rojas Quintero.

NCA/CARQ/merp
SOLICITUD N° 277-2025